



**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
LA CASA DE LA CULTURA DEL ECUADOR NÚCLEO DEL AZUAY Y LA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES.**

En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, los comparecientes convienen en celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CASA DE LA CULTURA DEL ECUADOR NÚCLEO DEL AZUAY Y LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**

al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES:

Comparecen por una parte, la Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo del Azuay representada por el Señor Martín Sánchez Paredes, en su calidad de Director y Representante Legal, conforme consta en su nombramiento que se adjunta como documento habilitante, entidad a la que en adelante y para los efectos del presente convenio se le denominará como "CASA DE LA CULTURA"; y por otra parte, La Universidad de las Artes, representada por su Rector, el Doctor Ramiro Noriega Fernández, a quien en adelante y para efectos del presente instrumento se lo denominará "U-ARTES"

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

2.1.- LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN", es una entidad con personería jurídica de derecho público, autonomía responsable y gestión desconcentrada, administrativa y financiera.

2.2.- La CCE cuenta con un núcleo en la provincia del Azuay. Su finalidad es la producción, circulación, y acceso a las obras, bienes y servicios artísticos, culturales y patrimoniales, así como procesos de activación de la memoria social, lo que permitirá convertir a la cultura en un pilar del desarrollo sostenible de la provincia del Azuay, buscando que dichos procesos sean efectivos e integradores tanto a creadores, gestores, artistas y demás actores culturales fomentando una transformación participativa radical.

La Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" tiene entre sus competencias las de Promover las artes, las letras y otras expresiones de la cultura dando impulso a creadores, actores, gestores y colectivos culturales para la circulación, promoción y difusión de sus obras, con especial atención a los talentos emergentes y los jóvenes artistas; así como de las que resulten de la gestión interinstitucional entre los entes que conforman el Sistema Nacional de Cultura, incentivar el diálogo intercultural con la difusión de la diversidad cultural y las expresiones de creadores, artistas y colectivos; articular redes de servicios culturales para la difusión de la cultura universal y de las culturas nacionales mediante mecanismos eficaces y modernos de circulación de contenidos a través de la gestión de espacios públicos; y, gestionar bienes y servicios culturales y patrimoniales en museos, bibliotecas, cinematecas, salas de exposición, de proyección, de exhibición de artes plásticas y visuales y de presentación de artes vivas para democratizar el acceso de la ciudadanía a las expresiones artísticas y culturales y al patrimonio y la memoria social.

2.3.- La Casa de la Cultura Núcleo del Azuay forma parte del Subsistema de Artes e Innovación, el mismo que tiene entre sus atribuciones, las siguientes: a) Proteger y promover la libre creación, la diversidad y la innovación en el desarrollo de las prácticas artísticas, culturales y creativas; b) Promover el acceso democrático a los bienes y servicios artísticos y culturales; c) Dinamizar e incentivar la libre creación artística, producción, distribución y disfrute de bienes y servicios artísticos, culturales y





artísticas; d) Impulsar y fortalecer los emprendimientos e industrias culturales y creativas; e) Fomentar la investigación, reflexión, formación y generación de conocimientos sobre artes e innovación; y, f) Promover las relaciones interinstitucionales e intersectoriales en el ámbito de las artes y la innovación en cultura.

2.4.- La "U-ARTES", orienta su actividad de docencia e investigación a la producción creativa en artes y reflexión crítica sobre las artes, atendiendo al desarrollo de conceptos y criterios estéticos diversos, al estímulo del talento creativo que use un máximo de capacidades expresivas y a la vinculación del arte con la transformación social.

2.5.- La "U-ARTES" se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción artística, el pensamiento y conocimiento definidos en la Ley Orgánica de Educación Superior.

2.6.- Articula sus actividades y programas de enseñanza con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas nacionales de cultura y patrimonio, y las políticas, programas y proyectos de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales.

TERCERO.- OBJETO.-

3.1.- Con estos antecedentes, La Casa de la Cultura Núcleo del Azuay y La "U-ARTES", **CONVIENEN ESTABLECER LAS NORMAS MARCO**, con la finalidad de fomentar la cooperación directa, para la ejecución de los referidos proyectos de cooperación, previamente planificados entre dichas dependencias y según las disposiciones vigentes.

La cooperación se hará en todas las áreas de las artes que sean de interés académico y cultural de ambas instituciones, de acuerdo con lo definido en los respectivos programas de formación, programas académicos o proyectos de vinculación con la colectividad y en cumplimiento de la misión, objetivos y funciones institucionales de cada una de las partes contratantes.

3.2.- En este marco las dos instituciones podrán desarrollar formas de cooperación entre otras: el ofrecimiento de programas académicos y culturales conjuntos; proyectos de capacitación, publicación, producción; organización de eventos académicos, artísticos y culturales relacionados al fomento de las artes; proyectos y programas de investigación dirigidos a miembros de la Casa de la Cultura, docentes, estudiantes, egresados de la Universidad y a gestores culturales independientes; la participación en pasantías, cursos, conferencias, talleres o cualquier otra forma de actividad académico-cultural.

CUARTO.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES..-

4. 1.- La Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo del Azuay, se compromete a:

- Aportar con su capacidad administrativa, humana y de gestión, contribuir con sus recursos técnicos, logísticos y de difusión, a los diferentes proyectos y programas académicos y de investigación previamente planificados y acordados entre las dos instituciones;
- Concertar acuerdos de cooperación o convenios específicos con las Facultades y Departamentos de Investigación, para la creación, desarrollo y ejecución de proyectos y programas acordados y planificados entre las dos instancias.
- Facilitar la realización de pasantías estudiantiles, tanto en lo que respecta a la ejecución de proyectos, como dentro del trabajo operativo de la institución y proyectos conjuntos.
- Reconocer a la Universidad de las Artes los derechos y créditos de co — realización en los proyectos interinstitucionales académicos, culturales y de producción que se planifiquen conjuntamente;
- Asignar en sus presupuestos, partidas para la ejecución de actividades que se generen como consecuencia de programas y proyectos que acuerden previamente las partes.



4. Por el presente convenio, la Universidad de las Artes, se compromete a:

- Apoyar con su capacidad logística, de infraestructura, administrativa, docente, estudiantil y de gestión, y contribuir con sus recursos técnicos, logísticos y de difusión, a los diferentes proyectos y programas académicos y de investigación previamente planificados entre las partes;
- Reconocer a La Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo del Azuay los derechos y créditos de co—realización en los proyectos interinstitucionales académicos, culturales y de producción en el campo que se planifique conjuntamente;
- Propiciar, reconocer y fomentar los acuerdos específicos con sus Facultades para la creación, desarrollo y ejecución de proyectos conjuntos.
- Asignar en sus presupuestos, partidas para la ejecución de actividades que se generen como consecuencia de programas y proyectos que acuerden previamente las partes.

QUINTO.- SEGUIMIENTO:

5.1.- Para facilitar el seguimiento del presente convenio marco y concretar los acuerdos de cooperación entre las dependencias, se constituirá una comisión bipartita, integrada por el Director de la Casa de la Cultura Núcleo del Azuay y el o la Directora de Cultura de la Universidad de las Artes o sus delegados.

SEXTA.- DURACIÓN:

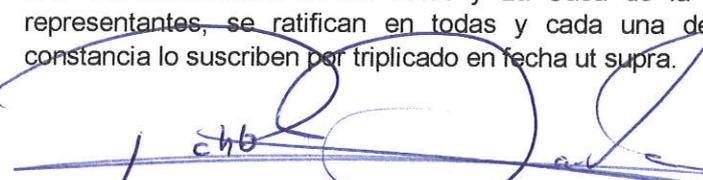
6.1.- El presente convenio marco de cooperación interinstitucional tendrá una vigencia de DOS años, a partir de la fecha de su suscripción, después de los cuales podrá renovarse a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo que, en tal sentido, habrá de establecerse 30 días antes de su terminación. Los términos del presente convenio podrán ser modificados en cualquier momento, e incluso durante la ejecución del mismo, previo acuerdo de las partes.

SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS:

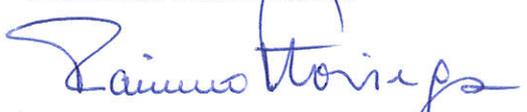
7.1.- La resolución de posibles controversias inherentes a la interpretación y ejecución del presente acuerdo, se sujetarán al procedimiento de Mediación ante el Centro de Mediación y Arbitraje de la Función Judicial del Azuay; y, de no llegar a ningún acuerdo, las partes renuncian al fuero judicial, por lo tanto se someten al procedimiento de arbitraje ante un Tribunal Arbitral integrado por un representante de cada una de las instituciones y un tercer miembro elegido por el Centro de Mediación y Arbitraje de Función Judicial del Azuay, al cual podrán recurrir las partes de forma unilateral o en conjunto.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN:

8.1.- La Universidad de las Artes y La Casa de la Cultura Ecuatoriana, por intermedio de sus representantes, se ratifican en todas y cada una de las cláusulas del presente convenio. Para constancia lo suscriben por triplicado en fecha ut supra.


Sr. Martín Sánchez Paredes
DIRECTOR DE LA CASA DE LA CULTURA
ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN"
NUCLEO DEL AZUAY




Dr. Ramiro Noriega Fernández
RECTOR DE LA "UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"





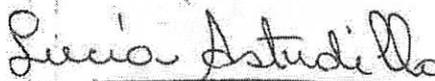
ACTA DE POSESIÓN

En la ciudad de Santa Ana de los Ríos de Cuenca, a los doce días del mes de mayo de 2017, la Junta Provincial Electoral nombrada por el Directorio de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Núcleo de la Azuay, procede a posesionar en Acto Solemne a los nuevos miembros del Directorio Provincial para el período 2017-2021, en el siguiente orden:

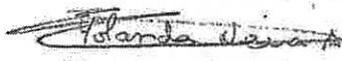
DIRECTOR PROVINCIAL: Sr. Martín Sánchez P.
VOCALES PRINCIPALES: Sra. Carmen López T. y Sr. Guillermo Jiménez Tapia.
VOCALES SUPLENTE: Sr. Pablo Plasencia y Sra. Silvia Paola Sinchi, quienes se comprometen a trabajar con honestidad y lealtad por la cultura del Azuay.
Firman los miembros de la Junta:


Dra. María de L. Jaramillo
PRESIDENTA


Ing. Bolívar Sarmiento
SECRETARIO


Dra. Lucía Astudillo
VOCAL

Por la Casa de la Cultura, Núcleo del Azuay:


Eco. Yolanda Neira
PRESIDENTA


Lic. Nancy Ortiz
SECRETARIA

Los posesionados:

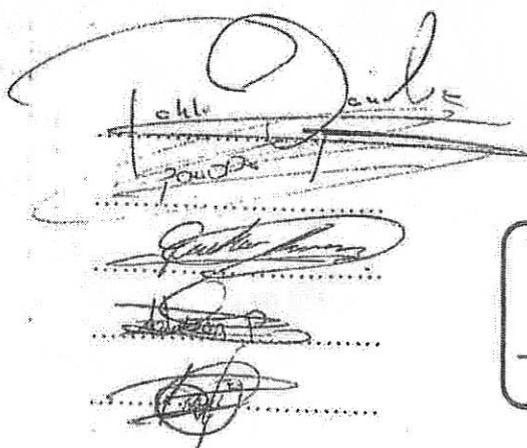
Martín Sánchez

Carmen López

Guillermo Jiménez

Pablo Plasencia

Silvia Sinchi





CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN", NÚCLEO DEL AZUAY
Presidente Córdova 7-89 y Luis Cordero • Telfs.: 2842586, 2844930 Fax: 2836935 • Cuenca-Ecuador





NO. 000041

ACUERDO RESOLUCION

FECHA: 29/05/2017

CCE

SAN JUAN DE LOS RIOS

APELLIDOS

PABLO MARTÍN

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

0 104143623

Rige a partir de:

12/05/2017

EXPLICACIÓN: (Opcional: adjuntar Anexo)

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ACTA DE POSESION SUSCRITO POR LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA CASA DE LA CULTURA NUCLEO DEL AZUAY, DRA. MARIA DE LOURDES JARAMILLO. Y EN ACTO DE POSESION EFECTUADA EL DIA 12 DE MAYO, DEL NUEVO DIRECTOR DE LA ENTIDAD QUE REGIRA LOS DESTINOS DE LA ENTIDAD POR EL PERIODO 2017-2021. Y CONTANDO CON LA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA NUEVO DIRECTOR, DE ACUERDO AL MEMORANDO Nro. CCE-CCENA-2017-000100-M SUSCRITA POR EL SR. TESORERO DE LA ENTIDAD. SEGUN DOCUMENTACION ADJUNTA, SE PROCEDE A SUSCRIBIR LA PRESENTE ACCION DE PERSONAL

- | | | | |
|---|--|--|-------------------------------------|
| INGRESO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACION <input type="checkbox"/> | IMPRESION <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | ESTITUCION <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/> | EMOCION <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | UBILACION <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/> | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/> | TRO <input type="checkbox"/> |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |

SITUACION ACTUAL

PROCESO: DIRECCION DE LA CC DEL AZUAY
 SUBPROCESO: _____
 PUESTO: DIRECTOR PROVINCIAL DE LA CASA DE LA CULTURA DEL AZUAY.
 LUGAR DE TRABAJO: Casa de la Cultura Nucleo del Azuay
 REMUNERACION MENSUAL: 2588
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: 95

SITUACION PROPUESTA

PROCESO: _____
 SUBPROCESO: _____
 PUESTO: _____
 LUGAR DE TRABAJO: _____
 REMUNERACION MENSUAL: _____
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f. _____
 Nombre: _____
 Resp. de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

f. *[Signature]*
 Nombre: Nancy Ortiz
 Secretaria General (E)

RECURSOS HUMANOS

No. 000041 Fecha: 29/05/2017

REGISTRO Y CONTROL

f. *[Signature]*
 Responsable del Registro

Fecha de creación de formato: 2017-05-29 / Revisión: 00 / Página 1 de 2.

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMÍN CARRIÓN", NÚCLEO DEL AZUAY
 Presidente Córdova 7-89 y Luis Cordero * Telfs.: 2842586, 2844930 Fax: 2836935 * Cuenca-Ecuador

Certifico en mi calidad de Encargado de Talento Humano de la CCEHA es fiel copia de lo Original.

CASA DE LA CULTURA, NUCLEO DEL AZUAY
 TALENTO HUMANO
 UATH





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APellidos y Nombres del Padre
SANCHEZ WILLIAN ALFONDO
 Apellidos y Nombres de la Madre
PAREDES MARCIA PAMELA
 Lugar y Fecha de Expedición
CUENCA 2014-05-27
CUENCA 2014-05-27

PROFESIÓN/COSECCIÓN
ESTUDIANTE

Pablo Durán

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y ESCRITURAS

Nº: **010414362-3**

Ciudadanía
CUENCA
 Apellidos y Nombres
SANCHEZ PAREDES PABLO MARTIN
 Lugar y Fecha de Expedición
AZUAY CUENCA 1998-11-27
MACONALIDAD: ECUATORIANA
 Sexo: **M**
 Estado Civil: **SOLTERO**




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - Mayo - 2018

Nº: **0015 - 319**

0104143623

SANCHEZ PAREDES PABLO MARTIN
 Apellidos y Nombres

PROFESIÓN: **AZUAY**
 CIUDAD: **CUENCA**
 IDENTIFICACION: **1**
 PARROQUIA: **MOJAY**



